



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 444-444

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "TECNO MI
ESPERANZA II" SELECCIONADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 419 DE FECHA
08.03.2010, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO
DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

004518 14.08.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 9251 de fecha 24 de Diciembre 2009 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado "Tecno Mi Esperanza II" de la comuna de Cerrillos.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 19 de Febrero de 2010, donde consta nómina original de 144 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 419 de fecha 08 de Marzo de 2010 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo declara seleccionado con Calificación Definitiva dos proyectos de modalidad CNT del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Tecno Mi Esperanza II" de la comuna de Cerrillos.
- e) La Resolución Exenta N° 893 de fecha 03 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Sociedad Tecnoingeniería Ltda. con fecha 02 de Julio de 2008.
- f) El Ord. N° 555 de fecha 22 de Septiembre de 2014 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual emite pronunciamiento legal que establece los criterios y consideraciones que se deben plantear ante casos de infracción al artículo 6 N° 3 del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- g) El Ord. N° 103 de fecha 23 de Junio de 2015 de la Contralora Interna del SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita emitir acto administrativo de exclusión del beneficiario Sr. Guido Antonio Alarcón Valenzuela del proyecto "Tecno Mi Esperanza II" en virtud de lo establecido en el ordinario mencionado en el visto anterior.
- h) Lo señalado en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que permite que la presente Resolución pueda ser objeto del Recurso de Reposición indicado en el artículo 59 de la citada normativa, pudiendo la persona interesada presentar por escrito su recurso ante la Dirección del SERVIU Metropolitano, dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del presente acto administrativo realizado por la EGIS Sociedad Tecnoingeniería Ltda.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "TECNO MI ESPERANZA II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 419 DE FECHA 08.03.2010, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de formalizar la exclusión de la persona individualizada en el visto g) de la presente resolución por incumplimiento de la normativa para acceder a un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda y el designar a su respectivo reemplazante una vez cumplido el plazo señalado en el visto h) sin haberse acogido la reclamación del involucrado.
- b) Lo establecido en el artículo Nº 71 del D.S. Nº 174 (V. y U.), de 2005 que dice: "Si al detectarse la infracción el grupo no hubiere cobrado aún el subsidio, el SERVIU excluirá del proyecto al infractor y la EGIS no podrá presentar otro postulante en su reemplazo".

RESOLUCIÓN

- 1. Exclúyase del Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Fondo Solidario de Vivienda "Tecno Mi Esperanza II" de la comuna de Cerrillos, seleccionado mediante Resolución Exenta Nº 419 de fecha 08 de Marzo de 2010 (V. y U.), al siguiente beneficiario:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE EXCLUIDO
1.		Guido Antonio Alarcón Valenzuela

- 2. Notifíquese a la EGIS Sociedad Tecnoingeniería Ltda., de la presente resolución.
- 3. Elimínese la condición de beneficiario de subsidio a la persona individualizada en el resuelvo 1.
- 4. Desígnese al respectivo reemplazante una vez concluido el procedimiento mencionado en el visto h), en la medida que no haya sido acogida la reclamación del beneficiario excluido, si ésta hubiese sido presentada.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "TECNO MI ESPERANZA II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 419 DE FECHA 08.03.2010, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

5. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/JOG

TRANSCRIPCIÓN.

- Sociedad Tecnoingeniería. Dirección: Jorge Canning Nº 1415. Ñuñoa.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Habilitación Social
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes.



